



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 13 de febrero de 1978. — Número 19

Página 177

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente 180-8.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica de la zona.

Características principales:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Angostina», número 201, 25 KVA., 5.000/230-133 V., sobre apoyos de hormigón, con su aparatada de protección, medida y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 77.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 19 de enero de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|-----|
| Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... | 177 |
| Delegación Provincial de Trabajo de Santander .. | 178 |
| Inspección Provincial de Trabajo de Santander .. | 178 |
| Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander | 179 |

ADMINISTRACION ECONOMICA

| | |
|---|-----|
| Delegación de Hacienda de Santander | 179 |
|---|-----|

ANUNCIOS DE SUBASTA

| | |
|-----------------------------|-----|
| Ayuntamiento de Villafufre | 180 |
| Ayuntamiento de Rasines ... | 181 |
| Junta Vecinal de Rudagüera | 181 |
| Ayuntamiento de Ampuero .. | 182 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|-----|
| Providencias judiciales | 183 |
|-------------------------------|-----|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|---|-----|
| Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Santoña, Luena, Corvera de Toranzo y Ribamontán al Monte | 184 |
|---|-----|

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de

instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 181-8.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica de la zona.

Características principales:

Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, denominado «La Magdalena», sector 206, 25 KVA., 5.000/230-133 V., con su aparatada de protección, medida y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 77.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 19 de enero de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio

de Industria de Santander a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 4.181-7.

Término municipal afectado: San Vicente de la Barquera.

Características principales:

Centros de transformación en calle Carrero Blanco de 315 KVA. Otros dos en calles San Antonio y Padre Angel, de 200 KVA. cada uno. Todos ellos con relación de transformación 16.000/226-130 V., con posibilidad de cambio a 390/226 V., en B. T.

Canalizaciones subterráneas de alimentación a los mismos y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 31 de enero de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», con domicilio

en calle Gardoqui, 8, Bilbao, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición y objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente 4.480-7.

Término municipal afectado: Castro Urdiales.

Características principales: Centro de transformación número 17, «La Barrera», tipo interior, con unidad de 630 KVA., 13.800/398-230-133 V., aparamenta de protección y maniobra, salida B. T. Finalidad: atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden Ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander a 20 de enero de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes 1.693/77 y 1.979/77, seguidos contra Constantino Valderrábano Luque, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Constantino Valderrábano, domiciliado en Baldomero Villegas, s/n., Santoña, por infracción de art. 54, O. M. de 28-12-66, se propone sanción de 4.000 y 4.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

En el expediente 1.693/77 SP se dictó resolución en 16-1-78 confirmando el acta.

Y para que sirva de notificación a Constantino Valderrábano, domiciliado últimamente en Baldomero Villegas, s/n., Santoña, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 31 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).

221

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de referencia, incoado por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a la empresa Pedro María Esturo Crespo, por el centro de trabajo de actividad construcciones, sito en la calle del G. Sanjurjo, número 25, de Santoña, consta requerimiento que en su parte fundamental dice:

R-223/76. — Requerimiento de pago de cuotas del régimen general de la Seguridad Social, por descubierto en los meses de mayo, junio y julio de 1975, de un trabajador afiliado bajo la patronal 39/28.123, por un importe total de veintiún mil cuatrocientas setenta y seis pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente en el plazo de quince días, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Pedro María Esturo Crespo, con último domicilio conocido en esa localidad, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

En Santander a 27 de enero de 1978.—El jefe de la Inspección (ilegible).

195

En el expediente de referencia incoado por la Inspección Provincial de Santander a la empresa Hotel San Pedro, por su centro de

trabajo de actividad hostelería, sito en la localidad de Comillas, consta requerimiento que en su parte principal dice:

R-249/76. — Requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto de los meses de febrero, abril, julio y noviembre de 1974, y julio y septiembre de 1975, de cuatro trabajadores afiliados bajo la patronal 39/11.967, cuyo importe total asciende a la cantidad de ciento una mil noventa y dos pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente en el plazo de quince días, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hotel San Pedro, de Comillas, hoy cerrado y ausente su representante, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

En Santander a 27 de enero de 1978.—El jefe de la Inspección (ilegible). 194

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cades (Santander), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo de que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a 2 de febrero de 1978.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 222

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Barcenilla de Piélagos (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 10 de junio de 1977, que el presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 23 de enero de 1978, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Junta Vecinal.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Junta Vecinal se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que

ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 3 de febrero de 1978. El jefe provincial, Francisco García Díez. 228

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con fecha 11 de los corrientes, la Dirección General de Inspección Tributaria ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Santander.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.
Período: Año 1978.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. — Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto.—Las agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

6.123 fabricantes derivados del cemento.

6.126 yacimientos y canteras.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 18 de enero de 1978.
El delegado de Hacienda (ilegible).

122

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Bases para contratación por concurso de un recaudador en ejecutiva de este Ayuntamiento

Objeto del concurso. — Tiene por objeto este concurso contratar un recaudador en ejecutiva para cobranza de todos los recursos y exacciones municipales que se haya correspondido cobrar al Ayuntamiento y se hallen en vía de apremio. El contrato será por un año, renovado tácitamente por igual período si por las partes no se avisa con dos meses de ante-

lación a su vencimiento, sin perjuicio de los dos casos de resolución o rescisión que puedan corresponder.

Condiciones para concursar. — Ser español, mayor de 21 años y menor de 60; poseer certificado de estudios primarios; no tener antecedentes penales y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y aportación de carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional.

Fianza provisional.—10.000 pesetas.

Fianza definitiva.—20.000 pesetas.

Las fianzas se formalizarán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o mediante aval bancario.

Premio de cobranza.—El 50 por 100 de los recargos correspondientes y que el interesado retendrá a su favor al hacer los ingresos de las correspondientes liquidaciones.

Ingresos.—Se efectuarán trimestralmente y acompañados de una liquidación expresiva de los mismos.

Cuentas.—Se rendirán de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968.

Méritos.—Se considerarán méritos en principio:

El haber desempeñado el cargo de recaudador en la Administración Local o Central; y

El haber sido funcionario público.

Podrán alegarse otros méritos que se estimen.

La Corporación apreciará libremente unos y otros.

Lugar y plazo de presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, y contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas.

Reclamaciones.—De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones contra las presentes bases de licitación, que de aducirse alguna, se suspendería, y procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Asimismo, la Corporación podrá declarar desierto el concurso al estimar no encontrar el candidato deseado, apreciación que será la libre para la misma.

Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, con D. N. I. número..., con domicilio en..., enterado de las bases del concurso para contratar un recaudador en Ejecutiva de ese Ayuntamiento de Villafufre, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., página..., del día... de... de 1978, reuniendo todas y cada una de las condiciones requeridas, acepta plenamente el pliego de condiciones y acompaña memoria descriptiva de los méritos que alega. Todo ello en sobre cerrado.

(Fecha y firma.)

Señor alcalde del Ayuntamiento de Villafufre.

San Martín de Villafufre a 20 de diciembre de 1977.—La Comisión de Hacienda y Presupuestos (dos firmas ilegibles).

Aprobación.—Don Ricardo de la Concha Portilla, secretario acumulado del Ayuntamiento de Villafufre,

Certifico: Que las precedentes bases fueron aprobadas por la Corporación Municipal de Villafufre en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1977.

Y para que sirva de constancia en el expediente de su razón, libro la presente certificación, que visa y sella el señor alcalde-presidente, en San Martín de Villafufre a 3 de enero de 1978.—El secretario, Ricardo de la Concha Portilla.—Visto bueno, el alcalde-presidente (ilegible).

211

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por por «Icona», se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.—46 eucaliptos del monte «Hayal y Ruhermoso», 141-ter, en el barrio de Ojebarr, que miden 16 metros cúbicos, consorciados con herederos de Pedro Martínez.

Tipo base de licitación, 14.000 pesetas.

Lote número 2.—16 pinos del monte «Hayal y Ruhermoso», 141-ter, que miden 13 metros cúbicos, consorciados con Nemesio Rabre Helguera.

Tipo base de licitación, 18.000 pesetas.

Lote número 3.—4.500 pinos del monte «Hayal y Ruhermoso», 141-ter, que miden 1.072 metros cúbicos, consorciados con Román Maza Llamosas.

Tipo base de licitación, 1.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido también veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta ha de prestarse una fianza provisional por cada lote del 5% del precio o tipo de licitación, y la definitiva, de la misma cuantía sobre el precio de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Rasines los días laborables durante las horas de oficina, es decir, hasta las trece horas.

Caso de quedar desiertas algunas de las subastas que se anuncian, se celebrará la segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de Rasines, ofrece la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma.)

Rasines a 30 de enero de 1978.
El alcalde (ilegible). 199

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Anuncio de subasta

Objeto de la subasta.—Arrendamiento de la finca de Cildad, de unos 240 carros de tierra, y arrendamiento de la finca Citolamesa, de unos 60 carros de tierra, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo base de licitación.—El precio mínimo anual del arrendamiento será de treinta y cinco mil pesetas (35.000) para finca de Cildad y de cinco mil (5.000) pesetas para la finca de Citolamesa.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas. b) Acompañar D. N. I. o fotocopia del mismo. c) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Fianzas.—La provisional será de mil setecientos cincuenta (1.750) pesetas y la definitiva el diez por ciento del precio de remate, para la finca de Cildad, y doscientas cincuenta (250) pesetas la provisional y el diez por ciento del precio de remate la definitiva, para la finca de Citolamesa.

Duración del contrato.—El contrato tendrá una duración de tres años.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones.—En los locales de la Junta, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—A las diecinueve horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones. De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, con las mismas condiciones que la primera, el vigésimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de ésta, y a la misma hora.

Reclamaciones.—El expediente estará de manifiesto en los locales de la Junta Vecinal durante el plazo de admisión de proposiciones, admitiéndose reclamaciones contra el pliego de condiciones dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., en posesión del D. N. I. número..., en nombre propio (o en nombre y representación de don..., domiciliado en..., calle de..., número...), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación del expediente de subasta para el arrendamiento de las fincas «Cildad» y «Citolamesa», propiedad de la Junta Vecinal de Rudagüera, ofrece por el arrendamiento de la misma la cantidad anual de... (en letra) pesetas, cantidad que, en el supuesto de serle arrendada, me comprometo a satisfacer semestralmente por adelantado, bajo las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Rudagüera, 3 de febrero de 1978.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de los productos forestales del año 1977/78 que se relacionan a continuación:

| Sitio | Consorticante | Número de árboles | M. C. | Tipo de licitación | Especie |
|--|-----------------------------|-------------------|----------|--------------------|---------------|
| Monte Molino Santiago y La Maza | | | | | |
| Carrascal | Alejandro Rivas Rivero | 5.700 | 607 | 800.000 | Eucalipto |
| Alisas | Guzmán Verano Landaluce | 24 | 18 | 23.000 | Eucalipto |
| Los Murazos | Emilio Sainz Ortiz | 370 | 56 | 54.000 | Eucalipto |
| La Fuente | Santiago Ruiz Gómez | 450 | 118 | 122.000 | Eucalipto |
| Las Murazas | Hros. de A. Lombera | 2.200 y 82 | 210 y 23 | 230.000 | Eucal. y pino |
| Regada | Tomás Ochoa Diego | 150 | 37 | 60.000 | Eucalipto |
| Castañuelos | Efraín Ruiz Echevarría | 1.800 | 317 | 368.000 | Eucalipto |
| La Tejera | Fidel Otegui Verano | 64 | 26 | 35.000 | Eucalipto |
| La Cárcoba | Fidel Otegui Verano | 64 | 41 | 55.000 | Eucalipto |
| El Acebal | Fidel Otegui Verano | 174 | 86 | 90.000 | Eucalipto |
| La Maza | Luis Rivas Angulo | 172 | 90 | 90.000 | Eucalipto |
| Los Cagiga | Manuel Arce Sainz | 21 | 22 | 24.000 | Eucalipto |
| Castañalera | Senén Arce Sainz | 30 | 10 | 12.800 | Eucalipto |
| Los Helgue | Senén Arce Sainz | 54 | 19 | 23.300 | Eucalipto |
| La Cárcoba | Hros. de Brinagas Gutiérrez | 232 y 160 | 30 y 14 | 47.000 | Eucal. y pino |
| Garmillas | Vda. de M. Irastorza | 112 | 44 | 44.000 | Alisas |
| El Jagón | Felipe García Cobo | 1.100 | 197 | 200.000 | Eucalipto |
| Calleja Son | Manuel Sisniega Arenal | 3.200 | 447 | 540.000 | Eucalipto |
| La Cuesta | J. Antonio Irastorza | 200 | 30 | 25.000 | Eucalipto |
| C. la Salce | A. Herrero Delgado | 27 | 7 | 7.000 | Acacias |
| Sorrozao | Aurelio Albo Lavín | 10 | 2 | 2.200 | Acacias |
| Vallino | Enrique Gundín Martínez | 7 | 14 | 10.000 | Eucal. y pino |
| El Rayo | Alejandro Canales Garzón | 71 y 200 | 33 y 27 | 60.000 | Eucal. y pino |
| Monte Rugrande, Junta Vecinal de Marrón | | | | | |
| Rozadillo | Juan Fernández Diego | 450 y 550 | 121 y 58 | 228.000 | Eucal. y pino |
| La Mina | Amador García Lapeire | 34 | 13 | 15.000 | Eucalipto |
| Coterillo | Rogelio Gómez Arce | 984 | 101 | 136.000 | Eucalipto |
| Cañalizas | Gregorio Fernández Cuadra | 1.082 | 115 | 110.000 | Eucalipto |
| Bárcena H. | Gregorio Fernández Cuadra | 106 | 12 | 12.000 | Eucalipto |
| Cañalizas | Gregorio Fernández Cuadra | 1.178 | 142 | 120.000 | Eucalipto |
| Monte La Bortosa, Junta Vecinal de Udalla | | | | | |
| Cagigales | Felipe Abascal Ortiz | 2.400 | 270 | 330.000 | Eucalipto |
| Ramosteja | América Ortiz Lavín | 2.400 | 290 | 385.000 | Eucalipto |
| Rinconada | Hros. de Edistio Ateca | 5.000 | 634 | 817.000 | Eucalipto |
| El Calero | J. Carrera Barenque | 3.550 | 369 | 475.000 | Eucalipto |
| Bulco | Manuel Cano Alvarado | 70 | 43 | 47.000 | Eucalipto |
| Calleja S. | Valentín Cuero Cornejo | 66 | 17 | 20.000 | Eucalipto |
| Calleja S. | Antonio Cuero Cornejo | 21 | 9 | 10.500 | Eucalipto |
| Monte de Rugrande | | | | | |
| La Barca | Junta Vecinal de Marrón | 2.500 | 310 | 400.000 | Eucalipto |
| Monte La Bortosa | | | | | |
| Udalla | Junta Vecinal de Udalla | 1.300 | 232 | 328.000 | Eucalipto |

El precio índice de esta subasta será el resultado de aumentar un 25% el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, reintegradas con pólizas de diez pesetas, acompañadas de resguardo del depósito provisional, y en horas de diez a trece.

Se fija la fianza provisional en el 10% del tipo de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días.

Para presentarse a la subasta será indispensable presentar el carnet de empresa con responsabilidad o el recibo justificativo de haberlo solicitado.

La apertura de sobres tendrá lugar al siguiente día de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Ampuero a 26 de enero de 1978.
El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 163

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por la presente, se cita en forma legal a Miguel Angel González Escalante, que tuvo su domicilio en Santander, La Albericia, 2, 3.º C, y en la actualidad se ausentó al extranjero, ignorando su domicilio, para que el día 16 de febrero actual, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 1.243/77, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le

parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación en forma a Miguel Angel González Escalante, expido la presente, en Torrelavega a 3 de febrero de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 249

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.824/77, seguido por lesiones, contra Gabriel Laya Alonso, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas señalando al efecto el día 10 de marzo, y hora de las diez cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Gabriel Laya Alonso, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de Distrito número dos (ilegible). 189

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

«Cofradía de Pescadores de Santander» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad dedicada a la fabricación de harinas de pescado, a emplazar en el Polígono Industrial de Raos.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer

puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de asistente social, y según designación efectuada por los correspondientes organismos, el Tribunal calificador queda constituido en la siguiente forma.

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde; suplente, primer teniente de alcalde.

Vocales: Doña Yolanda Pérez Varona, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña María del Carmen Alonso Carro.

Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de la Corporación; suplente, don José Luis Aracil Miralles, oficial mayor.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco.

Secretario, don Luis de la Riva y del Hoyo; suplente, don José Luis Aracil Miralles, oficial mayor.

Este Tribunal podrá ser recusado total o parcialmente en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Efectuado el correspondiente sorteo, el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el siguiente:

Número 1.—Elena Vallejo de la Gala.

Número 2.—Milagros Trueba Calvo.

Número 3.—María Isabel Fernández Vallejo.

Número 4.—Ramona Gabiola Idiáquez.

Número 5.—Azucena Sierra González.

Número 6.—María Antonia Peñalver Palazuelos.

Número 7.—Juan Gutiérrez Curras.

Número 8.—Ana María Amber García.

Número 9.—María Nieves Fernández Sañudo.

Número 10.—Rosa del Campo Vara González.

Número 11.—María Pilar Pérez Carrera.

Número 12.—Elena Gutiérrez-Cortines y Lanuza.

Número 13.—Pilar Galve Cantera.

Número 14.—María Elena Pérez García.

Los ejercicios darán comienzo en el Palacio Municipal de Santander, a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 1 de febrero de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de suboficial de la Policía Municipal por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los sargentos de dicho Cuerpo, y, según la designación efectuada por los correspondientes organismos, el Tribunal calificador queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde; suplente, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Antonio Bergua Dalias.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco.

Don Julio Soto Aranaga, jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Don Antonio Cañas Ortega, jefe de la Jefatura Provincial de Tráfico; suplente, don Rafael Carlos Marín Padilla.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de la Corporación; suplente, don José Luis Aracil Miralles, oficial mayor.

Los ejercicios darán comienzo en el Palacio Municipal, a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 1 de febrero de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Edicto

Don Marcelino Rueda Polanco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tres naves para la cría de terneros en el sitio de Mies de Santián (Barros), de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Corrales de Buelna a 27 de enero de 1978.—El alcalde, José Luis Rasilla. 180

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Edicto

Por don José Ramón Barberena Fuentes se solicita licencia municipal para el ejercicio de la

actividad de fábrica de conservas y salazones de pescados en la calle del Duque, 17, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santoña a 19 de enero de 1978. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

| | |
|---------------------|-------|
| Luna. | (232) |
| Corvera de Toranzo. | (254) |

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

| | |
|----------------------|-------|
| Ribamontán al Monte. | (237) |
|----------------------|-------|

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

| | Ptas. |
|-------------------------------|-------|
| Suscripción anual | 350 |
| Suscripción semestral | 200 |
| Suscripción trimestral | 100 |
| Núm. suelto del año en curso | 3 |
| Núm. de años anteriores | 5 |
| Inserciones.—Cada palabra ... | 2 |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)